



Resolución Ministerial No. 0418-2013-ED

Lima, 16 AGO. 2013

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación (MEC) de la República Federativa del Brasil, el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación (FNDE), la Agencia Brasileira de Cooperación (ABC), el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) de la República Federativa del Brasil, y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) invitan a la señora Ministra de Educación de la República del Perú, a participar en el Seminario Internacional y Multisectorial en Alimentación Escolar para América Latina y Caribe, que se desarrollará en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, los días 20 y 21 de agosto de 2013;

Que, el referido Seminario tiene por objetivo general promover la articulación intersectorial e interinstitucional para proporcionar los insumos necesarios para la elaboración de un documento que sistematice la línea de compromiso de los diversos actores participantes para implementar agendas nacionales de Alimentación Escolar en América Latina y El Caribe, a partir de la difusión del "Panorama de la Alimentación Escolar y las posibilidades de compras de la Agricultura Familiar";

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por el "Proyecto Fortalecimiento de los Programas de Alimentación Escolar en el marco de la Iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre 2025", por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de la señora Verónica Villarán Bedoya, Directora General de la Dirección General de Desarrollo de las Instituciones Educativas y, asimismo encargar las funciones de la Dirección General de Desarrollo de las Instituciones Educativas, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora VERONICA VILLARAN BEDOYA, Directora General de la Dirección General de Desarrollo de las Instituciones Educativas, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 19 al 22 de agosto de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





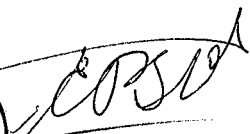
Artículo 2.- Encargar las funciones de Director General de la Dirección General de Desarrollo de las Instituciones Educativas, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, a la señora TANIA CARDENAS PINTO, Especialista de las Dirección General de Desarrollo de las Instituciones Educativas, en adición a sus funciones, a partir del 19 de agosto de 2013 y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 3.- Disponer que la funcionaria citada en el artículo 1 de la presente Resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 4.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.




PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación